

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 18.066/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 618/17, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 924/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por los postulantes Romina Gabriela SALCEDO, Susana Mabel BAHAMONDE y María Nieves SKVARCA;

QUE por Disposición N° 037/18 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes Romina Gabriela SALCEDO, Susana Mabel BAHAMONDE y María Nieves SKVARCA poseen la condición de admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE de fs. 89 a 100 obran Actas de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Susana Mabel BAHAMONDE, 2° Romina Gabriela SALCEDO y 3° María Nieves SKVARCA;

QUE por Nota N° 121/18 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística (6-47-0-2-1), a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 924/17 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística del Departamento Ciencias Sociales: 1° Susana Mabel BAHAMONDE, 2° Romina Gabriela SALCEDO y 3° María Nieves SKVARCA, designar a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística (6-47-0-2-1), a partir del 26 de Marzo de 2018 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dejar establecido que la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría

///

A C U E R D O

N°

028/18



// 2.-

Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística (6-47-0-2-1), según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;
QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 924/17 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística del Departamento Ciencias Sociales: 1º Susana Mabel BAHAMONDE, 2º Romina Gabriela SALCEDO y 3º María Nieves SKVARCA.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE (CUIL N° 27-24861220-2) en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística (6-47-0-2-1), a partir del 26 de Marzo de 2018 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado: A.- 0002.- 011.- 000.- 000.- 11.- 16.- 00.- 00.- 20.- 1.- 1.- PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística (6-47-0-2-1), del Departamento Ciencias Sociales según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Teo Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

028/18